

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión notificación de resolución de recurso de alzada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, a propuesta de la Subdirección General de Recursos, acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma procederá recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, pudiéndolo hacer a su elección, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, sede del órgano autor del acto originario impugnado, o ante el Tribunal Superior en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de interesados en el procedimiento sancionador de extinción de prestaciones por desempleo

Número de acta: I452010000056744. D.N.I.: 4.197.583-Z. Nombre y apellidos: Juan Francisco Vázquez Ocaña. Alega: Si. Fecha efectos: 01/01/2010. Domicilio: Avenida Toledo, número 31, segunda planta, local 15, 45600 - Talavera de la Reina.

Toledo 19 de septiembre de 2011.-El Director Provincial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.-8508